

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1923

Llevamos muy adelantada la impresión del ANUARIO DEL MAESTRO para 1923.

Sólo falta ya incluir las disposiciones de estos días y algunas de importancia que puedan dictarse.

Pensamos terminar este importante libro en la primera semana de diciembre, para hacer el envío antes de vacaciones a cuantos lo tienen abonado o lo encarguen inmediatamente.

Los que hagan el pedido después lo recibirán con retraso.

El volumen de este año es bastante mayor que el de años anteriores, y lleva mejor papel.

La recopilación de disposiciones es completa, y contiene todas las órdenes de ascensos y todas las numerosas y a veces contradictorias resoluciones sobre el Escalafón.

Es libro interesantísimo, necesario a todos los Maestros y Maestras y a todas las oficinas donde se tratan asuntos de la Primera enseñanza.

Se venderá al precio de TRES pesetas, a pesar de su mayor extensión.

DE ACTUALIDAD

Las responsabilidades. — Cuando se preparaba la apertura de Cortes dijimos que no podríamos esperar nada de ellas en estas circunstancias por la gravedad de los problemas políticos que tenían en frente.

Dijimos ya que el problema palpante sería el derivado del expediente de responsabilidades por lo ocurrido en Marruecos. Ahora vemos que nuestras previsiones quedaron muy por debajo de la realidad. Ese problema no solamente absorbe la atención de las Cortes, sino que rige y perturba toda la vida del país. Con poca prudencia, o con ánimo de enturbiar las aguas, las Cortes están haciendo una labor disolvente.

Se mandó formar un expediente al general Picasso, y lo hizo con tal rigor y valentía que sólo aplausos calurosos ha merecido. Con arreglo a ese expediente, y según lo que de él resulta, comenzaron los tribunales sus procesos. Intervinieron las Cortes con grandes promesas de hacer justicia seca, se nombró una amplia comisión para estudiar el expediente, y, como era de esperar de políticos profesionales, todo se está embarullando y comprometiendo. Naturalmente, no ha habido unanimidad. Entre políticos, esto es poco menos que imposible. En lugar de un dictamen han resultado tres informes, y llevamos camino de que no se exija responsabilidad a nadie, aunque se han cometido delitos bien demostrados. Y es que la responsabilidad en España para las autoridades es un mito o poco menos.

El cáncer español es el incumplimiento de las leyes y la irresponsabilidad de los funcionarios.

Si se cumpliesen las leyes, ¡se dejaría impune el proceder de tantos Ayuntamientos que burlan y pisotean todos los derechos del Magisterio?

Si se metiese en la cárcel a los alcaldes que no cumplen la ley de enseñanza obligatoria, ¡habría los analfabetos que hay?

Si se cumpliese la ley de funcionarios, en lo que dispone sobre sueldos de los cuerpos técnicos, ¡tendría nuestro Escalafón esos sueldos de 2.000 pesetas, y se-

guirían creándose más plazas de la misma categoría?

Si hubiese un poco de responsabilidad, ¡seguiría en su puesto, tan campante, ese gobernador de Orense, que ha hecho lo que todos saben?

Si los mismos diputados tuviesen siquiera el concepto de la responsabilidad personal y de la ética en su cargo, ¡se habrían asignado la cuota de 1.000 pesetas mensuales, cuando fueron elegidos como gratuitos y honoríficos?

Por todo esto nos da pena ver el espectáculo actual.

La palabra «responsabilidad» se usa estos días como bandera de combate, y mas parece medio de ocultar otras intenciones inconfesables. Más que hacer justicia parece que se busca, por unos y otros, dañar al adversario o salvar al adicto.

Quizá algún día se enteren de los estragos que hace en la conciencia nacional este espectáculo disolvente y esta siembra de malas ideas y de malas pasiones en un pueblo a quien no se le da cultura, ni Escuelas, ni esperanzas.



Nuevos ministros. — Se ha producido una crisis parcial, resuelta con la salida del Ministerio de los Sres. Fernández Prida, que ocupaba la cartera de Estado; Ordóñez, la de Gracia y Justicia, y Montejo, la de Instrucción pública. La crisis ha sido motivada por la dimisión de los dos primeros ante la posibilidad de verse acusados de responsabilidad, pues eran ministros en julio de 1921.

Ha ocupado la cartera de Instrucción pública D. Isidoro la Cierva, hermano de D. Juan y representante en el nuevo Gobierno, de su política. A Gracia y Justicia va el Sr. Cañal; a Estado, el señor Bergamín, que deja la cartera de Hacienda, y a ésta el Sr. Ruano. Son ministros nuevos los Sres. Ruano y Cierva. Es costumbre exponer los grandes méritos de los ministros nuevos, pero nosotros queremos romper con esta rutina, y esperamos los hechos para aplaudir o censurar según pida la justicia.

Certamen de San Casiano, en Sevilla. Con asistencia del Director general de Primera enseñanza, en representación del señor Ministro de Instrucción pública, señor arzobispo, gobernador civil, alcalde, rector de la Universidad, representación del infante D. Carlos, presidentes y directores de todas las entidades y centros docentes oficiales y un numeroso y distinguido público, se celebró en una brillante velada el reparto de premios del Certamen cultural que anualmente celebra la Real Asociación de San Casiano.

Entre los premiados figura la directora de aquella Normal y Profesora de Labores, señorita Josefa Amor y Rico, con el concedido «A la virtud y al trabajo».

Acertadísimo ha estado el Jurado clasificador premiando a la meritísima Profesora, que ha consagrado su vida a la enseñanza, consiguiendo dotar a la hermosa Sevilla de un centro digno de ella, haciendo una Normal de las mejores de España por sus amplias aulas, alegres patios y cuantas dependencias exige la Pedagogía para centros femeninos.

Unimos nuestros elogios a los tributados por los oradores en sus brillantes discursos, puesto que confirman la honrosa Real orden dictada recientemente por el director de Bellas Artes después de su visita a la Normal sevillana, y los hacemos extensivos a sus compañeras de claustro y distinguida familia.

Lo de Orense.—Contestando a varias cartas sobre la inspección de Orense, el señor Ministro de Instrucción pública dice que ha tomado «las oportunas medidas». ¡Y cuáles son esas medidas que nadie ha visto? ¡Acaso comunicar lo ocurrido al ministro de la Gobernación para que éste haga lo que quiera, que probablemente será encogerse de hombros? ¡Acaso comunicar amablemente al citado gobernador que para esa inspección del Magisterio hay Inspectores? ¡Son esas las medidas adoptadas, según rumores autorizados? ¡Pues no habrán costado a nuestras autoridades muchos quebraderos de cabeza, ni darán mucha preocupación al gobernador de Orense!

En rigor, todo eso nos parecen fórmulas ineficaces. Todo lo que no sea una desautorización energética, pública y

rotunda del Gobierno, o, por lo menos, del ministerio de la Gobernación, será dejar las cosas en el mismo mal estado que las ha puesto ese gobernador.



Préstamos de honor.—El hermoso artículo de nuestro admirado colaborador, Sr. Azpeurrutia, ha sido reproducido, en su mayor parte, por nuestro estimado colega «La Cultura», de Jaén, el cual, sin duda por olvido, ha suprimido la firma y ha omitido citar la procedencia.

Lo lamentamos, aunque ya estamos habituados a ser víctimas de olvidos semejantes. Dejando a un lado ese pequeño detalle, hemos de celebrar la idea oportunísima, acertada, fecunda, del señor Azpeurrutia.

El propósito de conceder, en amplísima escala, medios de cultura superior para todos cuantos revelen un claro y recio entendimiento, es de una conveniencia extraordinaria, es de una necesidad manifiesta en el renacimiento intelectual del país, que es la base de toda grandeza permanente.

Y la idea de que quienes reciban esos anticipos los reintegren después para que sirvan a otros en la misma ascension a las cumbres del saber, es de justicia manifiesta, es de un alto valor educativo, y es el medio de hacerla posible dados los recursos de la nación. Si nuestros políticos, intelectuales, clases directoras, etc., estudiaran más a fondo los problemas íntimos de España, acogerían esta idea con calor y la darían la vitalidad necesaria para llevarla a las leyes y al presupuesto.

El Ateneo de Madrid, un poco agitado y quizás un poco descentrado de su misión, en estos días, tiene ahí una idea digna de sus esfuerzos.

Nosotros felicitamos al autor y la apoyaremos en cuanto podamos.

EL HOMBRE

Lecturas científicas sobre Anatomía, Fisiología e Higiene, por D. Victoriano F. Ascarza.

152 páginas, 57 grabados. Ejemplar,
1,25 pesetas.

Escalafón general del Magisterio

Rectificación definitiva a las series de Maestros
y Maestras del Escalafón de 1 de junio de 1920.

(Conclusion.)

6.272, señora Río Boo, que por error de copia figura en la serie 7.^a con el número 6.101, pasa a esta serie a continuación de la señora Torres, excedente que figura entre los números definitivos 5.575 y 5.576.

5.163, señora Rubio Velasco, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Fajardo, número definitivo 5.614.

5.404, señora Jimeno, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Alcalde, número definitivo 5.503.

5.596, señora Cangas, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Jimeno, también omitida.

5.236, señora Vázquez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Lozano, número definitivo 5.365.

5.365, señora Barrera, que figura en esta serie con el definitivo 5.114, pasa a continuación de la señora Pindo, número definitivo 5.110, por los servicios interinos que alegó oportunamente.

5.375, señora Puebla, que figura en esta serie con el número definitivo 5.115, se antepone a la señora Escuder, número 5.113 definitivo, por determinar la condición de la fecha de nacimiento.

5.633, señora Remacha, que figura en esta serie, con el definitivo 5.132, pasa a continuación de la señora Escuder, número definitivo 5.113, cuya situación ya se ha modificado.

5.587, señora Fairen, que figura en esta serie, con el definitivo 5.125, pasa a continuación de la señora Minguillón, número definitivo 5.116, porque en su ingreso justificó la calificación de sobresaliente en el título.

5.183, señora González, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Pascual, número definitivo 5.640.

5.203, señora Ruiz Ramos, número 6.193 del mismo señora Santa Cruz, y 5.245 también del mismo señora Núñez, todas omitidas en series, les corresponde figurar en ésta a continuación de la también omitida señora González y ya clasificada.

5.270 y 5.286, señoras Hinojosa y Benítez, respectivamente, omitidas en series, les corresponde figurar en ésta por este orden, a continuación de la también omitida y ya clasificada señora Núñez Mendoza.

5.498, señora Heras, que figura en esta serie con el definitivo 5.445, le corresponde por clasificación de título pasar a continuación de la señora Bellido, número definitivo 5.441.

5.648, señora Villegas, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la excedente señora Ortiz Pueyo.

5.235, señora Sierra, que figura en ésta, por error de hecho, con el definitivo 5.171, pasa a continuación de la señora Carreño, número 5.157 definitivo.

5.660, señora Alarcón, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la también omitida señora Benítez.

5.205, señora Caraballo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Montilla, número definitivo 5.283.

5.403, señora Tomás Soler, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la también omitida señora Fernández, ya colocada detrás de la señora Ruiz, número definitivo 5.635.

5.712, señora Ancas, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Lozano, número definitivo 5.295.

5.693, señora Varela, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Ríos, número definitivo 5.638, y antes de la señora Tril.

5.456 señora Vega, que figura en esta serie con el definitivo 5.201, por error de copia, pasa a continuación de la señora Casón, número definitivo 5.198.

La excedente, señora Rello, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Polo, número definitivo 5.706.

La excedente, señora Montello Fom, reincorporada y omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Barnet, número definitivo 5.566.

Serie cuarta.

Número 4.433, señora Conde, que por error de copia figura en la serie quinta con el definitivo 5.728, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Alvarez Diaz, número 5.645 definitivo.

5.740, señora Badía, que por error de copia figura en la serie quinta con el definitivo 5.814, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora González Hervás, número definitivo (?)

1.357 (D. L.), señora Calavia Alvarez, que por error de copia figura en la serie quinta con el definitivo 6.002, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Berenguer, número definitivo 5.659.

Serie quinta.

Número 5.823, señora Aleixandre, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Castedo, número definitivo 5.667.

5.830, señora Ginés Valero, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Villanueva, número definitivo 5.674.

5.811, señora Martínez Vaso, que figura en esta serie con el definitivo 6.740, se le coloca a continuación de la señora Ginés Valero, omitida salvando el error de hecho en su clasificación.

5.833, señora de la Iglesia, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Alcalá, número definitivo 5.676.

5.840, señora Solís, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora López-Sánchez, número definitivo 5.683.

5.843, señora Burriel, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora García Alvarez, número definitivo 5.687.

5.844, señora Lozano Peña, omitida en series le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Buj, número definitivo 5.685.

5.850, señora García Cuesta, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Mañón, número definitivo 5.693.

5.851, señora Sánchez García, omitida en series le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora García Cuesta, también omitida.

5.853, señora Giráldez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Díaz Fernández, número definitivo 5.695.

5.856, señora Pagés, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a conti-

nuación de la señora Pont, número 5.698 definitivo.

5.863, señora Falcó, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Bejarano, número 5.709 definitivo.

5.869, señora Ferro, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Santamaría, número definitivo 5.716.

5.816, señora Barros, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Vázquez, número definitivo 5.730.

5.877, señora Salgado, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Acevedo, número definitivo 5.731.

5.818, señora Gayón, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Armesto, número definitivo 5.733.

5.879, señora Farache, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Calrido, número definitivo 5.734.

5.804, señora Otero, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Díez Alvarez, número definitivo 5.743.

5.830, señora Torres López, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Bustos, número definitivo 5.744.

5.81 (D. L.), señora Aguero, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Cándido, número definitivo 5.815.

822 (D. L.), señora Cantillo, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 5.956, le corresponde figurar a continuación de la señora Cosio, número definitivo 6.018.

La omitida, señora Martínez Utrilla, y en series, se le incluye en ésta serie a continuación de la señora Escuredo, número definitivo 5.878.

La omitida, señora Pérez Ramón, y en series, se le incluye en ésta a continuación de la señora Vega, número definitivo 5.879.

La omitida, señora Martín de Avellanay, y en series, se le incluye en ésta a continuación de la señora Prada, número definitivo 5.886.

La omitida, señora Rodríguez Canseco, y en series, se le incluye en ésta a continuación de la señora Arriaga, número definitivo 6.006.

6.235, señora Arriazu, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 6.019, pasa a continuación de la señora Santos, número 5.981 definitivo.

4.402, señora Muñoz Palomares, omitida en series, le corresponde figurar en

ésta a continuación de la señora Doblas, número definitivo 5.688.

7.425, señora Olmedo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Pruneda, número definitivo 5.711.

7.426, señora Verdugo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Hernández Álvarez, número 5.799 definitivo.

4.431, señora Cabezas, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Pérez Soto, número 5.725.

6.089, señora Alvarez Villafáfila, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 6.999, es baja en esta serie por corresponder su inclusión en el Escalafón de derechos limitados.

6.044, señora González Fernández, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Escrivano, número definitivo 5.932.

890, señora Fernández Pérez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Fernández González, también omitida y ya clasificada.

7.423, señora Quintela, emitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de las señoras Fernández González y Fernández Pérez, ya clasificadas en esta rectificación.

7.473, señora Fernández Rodríguez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Arriazu, ya modificada.

7.438, señora Carrillo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Torija, número definitivo 5.991.

6.003, señora Ezcay, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Araguas, número definitivo 5.892.

6.171, señora Pascual Santana, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Also, número definitivo 5.787.

7.471, señora Forte, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Palomares, número definitivo 5.718.

879, (D. L.), señora Calafate, omitida en series, le corresponde figurar en ésta entre la señora Escudero y Utrilla, número definitivo 5.879, y también omitida, respectivamente.

649 (D. L.), señora Castuer, que figura en esta serie con el definitivo 5.859, por error de copia, le corresponde figurar a continuación de la señora Vicente, número definitivo 5.836.

4.832, señora Melich, omitida en series, le corresponde figurar en ésta entre la señora Cosio, número 6.018 definitivo y

señora Cautillo, también omitida y ya clasificada.

593 (D. L.), señora Corral Bustillo, omitida en series le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Mezquida López, número definitivo 5.799, y delante de la señora Cortés Ginés, también omitida.

1.261, señora Cabezón, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 5.958, le corresponde figurar en la misma a continuación de la señora Arriazu.

633, (D. L.), señora Abizanda, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Montón, número definitivo 5.839.

309 (D. L.), señora Mares, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Carbó, número definitivo 5.780.

647, señora Pérez Gascón, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Bandés, número definitivo 5.834.

Serie sexta.

Número 1.362, D. L., señora Rodríguez Suárez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Crecente, número definitivo 6.027.

6.177, señora Sales, que por error de copia figura en esta serie, con el definitivo 6.080, pasa a continuación de la señora Barón, número definitivo 6.023.

5.787, señora Andreu, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Barón, número 6.021 definitivo, y antes de la ya modificada señora Sales.

Serie séptima.

Número 7.112, señora Ruiz, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 6.652, pasa a continuación de la señora García Bayón, número definitivo 6.675.

7.117, señora Alonso Mosquera, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Valle, número definitivo 6.950.

6.588, señora Méndez Lorenzo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Lafuente, número definitivo 6.423.

7.176, señora Bufón Lledó, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Palomo, número 6.884 definitivo.

6.627, señora Serrano, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Ibáñez, número definitivo 6.452.

6.584, señora Closa, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a conti-

uación de la señora Méndez, también omitida.

6.607, señora Ibáñez Martínez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Vidal, número definitivo 6.436.

6.582, señora Redondo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Rodríguez Sánchez, número definitivo 6.420.

6.583, señora Pérez Gutiérrez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Redondo, también omitida.

6.598, señora Tascón, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Rubio, número definitivo 6.426.

La reingresada, señora Lambea Bernal y omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora García Sanz, número 7.176 definitivo.

La omitida en series, señora Groso, le corresponde figurar en ésta, en su situación de excedente, a continuación de la señora Rodríguez Villaverde, número 6.267 definitivo.

7.333, señora Marcila López, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Treviño, excedente, clasificada entre los definitivos 7.109 y 7.110.

La omitida señora Monjonell, omitida en series, le corresponde figurar en ésta como excedente a continuación de la señora Ferrer, número 6.722 definitivo.

La reingresada, señora Simó, y omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Suárez Fombella, número definitivo 6.780.

6.534, señora Guil, que figura en esta serie con el definitivo 6.640, pasa a continuación de la señora Morales, número 6.380 definitivo.

7.218, señora Mensa, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Albert, número 6.923 definitivo.

La reingresada, señora Prado Maza, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Rodríguez Costas, número 6.468 definitivo.

7.480, señora Nogués Sánchez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Ferrer, número definitivo 6.187.

7.526, señora Güeto López, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Campillo, número definitivo 6.330.

6.985, señora Vargas, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Soria, número definitivo 7.050.

6.987, señora Arenas, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora García Godoy, número 7.094 definitivo.

6.988, señora Guzmán García, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Hidalgo, número definitivo 7.051.

6.991, señora Mendoza Jiménez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Guzmán García, también omitida.

7.200, señora Martínez de la Torre, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Sánchez Galán, número 7.158 definitivo.

6.392, señora Josefa Isolina Patiño, que por error de hecho figura en la serie octava con el definitivo 7.295, pasa a esta serie a continuación de la señora Vera, número 6.220 definitivo.

6.594, señora Mondéjar, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Tascón, también omitida.

6.718, señora Aragónés, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Campello, excedente, que va detrás del definitivo 6.504.

6.879, señora Moreno, que por error de copia figura omitida en esta serie, se le coloca a continuación de la señora Marco, número definitivo 6.664.

7.183, señora Sellés, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Castell, también omitida.

La omitida, señora Rodríguez Pardo, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 6.262, le corresponde a continuación de la señora Segura Sáez, número definitivo 6.225.

6.828, señora Hevia Marinas, omitida en series, la corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Bellois, número definitivo 6.845.

6.846, señora García Monguiño, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Gómez Omar, número definitivo 7.043.

6.847, señora González Díaz, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Valler, excedente, que va detrás de la número definitivo 6.829.

6.291, señora Onieva, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Caicedo, número 6.099 definitivo.

6.274, señora Nigel, es baja en esta serie por figurar en la tercera con el definitivo 5.585, que es el lugar que le corresponde.

6.294, señora Sanz Moral, es baja en esta serie por figurar en la tercera con

el definitivo 5.590, que es el lugar que le corresponde.

6.296, señora Gómez Ramírez, es baja en esta serie por figurar en la tercera con el número 5.594, que es el lugar que le corresponde.

6.275, en situación de excedente, señora González Simón, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de Majo, número 6.105 definitivo.

6.281, señora Oquiñena, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Barriola, número definitivo 6.109.

La excedente señora Arellano, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Elso, 6.114 definitivo.

6.300, señora Casadejús, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Larragueta, número 6.124 definitivo.

La reingresada, señora Cuevas, y omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Casajús, también omitida.

La excedente señora Morales, y omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Alvaro, número 6.352 definitivo.

7.173, señora Caparrós, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Iglesias, número 6.881 definitivo.

7.182, señora Castel, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Jiménez Martínez, número 7.178 definitivo.

7.115, señora Mesa, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Calvo, número definitivo 6.931.

7.226, señora Ríos, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Ruiz, número 6.953 definitivo.

6.864, señora Lenguas, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Acosta, número definitivo 7.020.

7.116, señora Martínez Asensio, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Salas, número definitivo 7.024.

6.841, señora Lapesa, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Gil, número definitivo 7.025.

6.858, señora Rodríguez Marqués, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Lapesa, también omitida.

7.159, señora Sanz, omitida en series, le corresponde figurar en ésta, a continuación de la señora Quiñones, número definitivo 7.038.

7.042, señora López Prudencio, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Tauler, número definitivo 7.052.

7.123, señora Rodríguez Yarrello, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Moreno, número definitivo 7.077.

7.353, señora Ruiz Navarro, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Comín, número definitivo 7.098.

7.122, señora Moreno Margallo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Aguado, número definitivo 7.116.

7.070, señora Ariz, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Rodríguez, número definitivo 7.175.

7.093, señora Avelleiro, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Alaez, número definitivo 7.965.

6.838, señora Sáiz, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Acosta y antes de la señora Lenguas, correspondiéndole el número 7.020 bis.

La omitida en series, señora Moreno Ortega, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Alfonso Segarra, número definitivo 7.109.

7.569, señora Avila, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Pascual, número definitivo 7.114.

6.856, señora Dávila Dávila, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Panadés, número definitivo 6.832.

6.861, señora Míguez Terrada, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Climente, número definitivo 6.835.

6.870, señora Soria, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Gómez Fernández, número definitivo 7.029.

6.896, señora Rial, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Mas, número definitivo 6.838.

7.091, señora Sádaba, omitida en series, les corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Hévia, también omitida.

7.106, señora Soto, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Sádaba, omitida también.

7.118, señora Díez Marín, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Charle, número definitivo 7.017.

7.304, señora Montoya, que por error de copia figura en esta serie con el de-

7.018, pasa a continuación de la señora Martínez Asensi, omitida y ya clasificada, que figura a continuación de la señora Salas, número definitivo 7.024.

7.119, señora Ramos, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora López Marañón, número definitivo 7.027.

La excedente, señora Danila, y omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la también omitida señora Hevia y ya clasificada.

7.417, señora Vázquez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta en calidad de excedente.

La excedente, señora Masa, omitida en series, le corresponde figurar en ésta en su situación de excedente a continuación de la señora Caicedo, número 6.099 Escalafón de 1920.

La reincorporada, señora Alvarez Gutiérrez y omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Lanvea, también omitida y ya clasificada.

7.982, señora García Gil, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Fenoy, 7.049 definitivo.

6.293, señora Sandella, que por error copia figura en esta serie, con el definitivo 6.206, pasa a continuación de la señora Casado, número definitivo 6.119.

6.580, señora Cayoela, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Pérez Hernández, número 6.417 definitivo.

6.608, señora García Garrido, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la también omitida y ya clasificadas señora Ibáñez Martínez, que figura a continuación de la señora Balnú, número 6.436 definitivo.

7.036, señora Higuera, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Riaz Ruiz, número 6.766 definitivo.

La reincorporada señora López Martínez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Rodríguez Pardo, también omitida y ya clasificada, que figura detrás de la señora Segura, número definitivo 6.555.

6.717, señora Llores Calatayud, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Campano, número definitivo 6.505.

6.761, señora Martínez Goñi, que por error copia figura en esta serie con el número definitivo 6.098, pasa a ocupar a continuación de la señora Elice, número definitivo 6.087.

7.798, señora Velasco Cruz, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Moreno Moreno, número definitivo 6.097.

7.801, señora Amalia Alvarez Gutiérrez, reincor-

porada, omitida en series, debe figurar en ésta con el número 1 de dicha serie.

Doña Felisa Rufas, reincorporada, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Alvarez Gutiérrez.

Omitida, señora Parga Rodríguez, omitida también en series; le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Domínguez, número 6.335 definitivo.

7.059, señora Barrio y Arola, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Jofre, número 6.963 definitivo.

7.254, señora Encontra Falle, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Marín Albalá, número definitivo 7.162.

Las Maestras doña Adelina Sánchez Paliardo, doña Victoria Villanueva Redal, doña Pilar Bergua Sáuras, doña Vicenta Magales Oriol, doña Josefa Menéndez Pelayo, doña Francisca Catany Mascaró, doña María del Pilar García Sanosa, doña Dianria Arcanada Ontenion, doña Emilia Díaz de Argandoña, doña Rosa Rosel Solé, doña Concepción Amirallé Pairet, ingresadas en el Magisterio nacional mediante oposición libre después de abril de 1920, deben figurar a continuación de las series establecidas por Real orden de 16 de marzo de dicho año, puesto que, al aplicarse la ley de Presupuestos en la referida fecha de 1.º de abril se establecen dos Escalafones: uno de derechos plenos, y otro de derechos limitados, determinando como único medio de ingreso en el primero la oposición libre. En su consecuencia, estas Maestras son baja en la serie séptima y figurarán a continuación de la octava, clasificadas con arreglo al Real decreto de 7 de enero de 1910 y disposiciones complementarias.

Serie octava.

Número 6.221, señora Pascual Aparicio, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Zuniguel, número 7.190 definitivo.

5.787, señora Andreu, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Robuster, número 7.195 definitivo.

7.465, señora de la Vega, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Garros, número 7.213 definitivo.

7.446, señora Barrientos, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora del Pino Cabrera, número definitivo 7.216.

2.531, de D. L., señora Gutiérrez de la Anillo, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora González, número 7.233 definitivo.

7.491, señora Lario Jaén, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Gutierrez Anillo, también omitida.

7.490, señora Suárez García, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Elena Esteban, número 7.227 definitivo.

7.492, señora Reforma Ibáñez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Labata.

7.481, señora Ortega, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Reforma, también omitida.

7.452, señora Pérez Rodríguez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora...

2.405, D. L., señora Cambiazo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Lafuente, número 7.239 definitivo.

7.457, señora De la Riva, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Cirera, número 7.250 definitivo.

7.455, señora Bóveda Novoa, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Merodio, número 7.248 definitivo.

3.055, D. L., señora Amador, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Valentín, número 7.293 definitivo.

7.512, señora Muñoz Oliva, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Sousa, número 7.313 definitivo.

7.550, señora Saudes, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora García Fernández, número 7.423 definitivo.

7.543, señora Golria Sánchez Alfambra, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Boluda, número 7.374 definitivo.

3.549 de D. L., señora Pares, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Pulido, número 7.342 definitivo.

7.547, señora Suárez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Arezuarrareta, número 7.343 definitivo.

7.529, señora Taules, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Vilanueva, número 7.374 definitivo.

3.926 de D. L., señora Santos Carrillos, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Varias, número 7.377 definitivo.

7.562, señora Rafero, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Torre Regedor, número 7.391 definitivo.

3.965 de D. L., señora Terrín, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Poblador, número 7.396 definitivo.

7.572, señora García Méndez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Alvarez, número definitivo 7.398.

4.256, de D. L., señora García Picasso, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Vidal, número 7.410 definitivo.

7.579, señora Ruiz Sánchez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Jiménez, número 7.413 definitivo.

4.316 de D. L., señora de la Higuera, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Vallejo, número 6.414 definitivo.

La omitida señora Riera, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Martínez Mateo, número 7.418 definitivo.

4.374, señora Tomás Alvarez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Ferrer, número 7.420 definitivo.

La reincorporada, señora González Moreno, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Rodríguez Pardo, también omitida y ya clasificada, que figura detrás de la señora Segura, número definitivo 6.555.

La excedente, señora Serrano Rodríguez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Martínez Falcó, número 7.189 definitivo.

7.511, señora Cañero, omitida en series, le corresponde en ésta a continuación de la señora Badía, número 7.377 definitivo y delante de la señora Santos, también omitida.

3.558 de D. L., señora Pérez Hernández, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora González de Segura, número 7.322 definitivo.

Omitida señora Cardenal Cristóbal, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Basa Caruncho, número 7.188 definitivo.

4.154, señora Córdoba Ofía, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Galiana, número 7.193 definitivo.

Excedente doña Rosario Antout, reincorporada, que figura por error a continuación de la señora Solé, número 7.384 definitivo, debe figurar detrás de la señora Badía Marsal, número 7.377 definitivo.

Omitida señora Aris Caballero, reincorporada y omitida también en series, corresponde figurar en ésta a continuación de

ción de la señora Domenech, número definitivo 7.393.

Reclamaciones de Maestras, desestimadas.

La de doña Aurora Rivera, Pilar Cisneros, Emilia Labata y Margarita Asegurado, por oponerse lo que solicitaban a la Real orden de 16 de marzo de 1920; la de doña Catalina Suárez, que se funda en hechos inexactos; la de doña Antonia González, que está bien clasificada con arreglo a la citada Real orden, y la de doña Francisca Recuero, a quien se le consignan dos años, diez meses y doce días de servicios interinos, sin que alteren su situación en el Escalafón, por no haberlos alegado a la fecha de su ingreso. Señora Fernández Baamonde, número 72; señora Díez Ortega, número 75; señora Daunis Corbera, 144; señora Carbonell Ros; señora López Martínez, 450; Lucía Fernández, 598; señora García Fernández, 641; Lodos Rodríguez, 745; señora García y señora García, números 851 y 1.058 del Escalafón; señora Romero Romero Nogales, 306; Gil Díaz, 919; Tribal Lorenzo, 976; Calderón Balmaseda, 997; señora Redondo Muñoz, 1.000; señora Alvarez Marcos, 1.042; señora Reyes Silva, 1.125; señora Ramírez y Viera, 1.177; señora Molina River, número 1.188; señora Rodríguez López, 1.256; señora Geloch, 1.354; señora Nicolás Escobedo, 1.463; señora Sánchez Macías, 1.465; señora Cabrera y Cabrera, 1.565; señora Nolla Solé, 1.856; señora García Espinosa, 1.998; señora García López, 2.027; señora Fuentes y Gallego, 2.127; señora García López, 2.334; señora García y García, 2.405; señora Fernández Suárez, 2.451; Bové Durán, 2.458; señora Calvo, Lucía, 2.612; señora Lobo, 2.756; señora Gurtubay, 2.768; señora Polo y González, 2.797; señora Llorans Ruiz, 2.896; señora Marsal Porta, 3.054; señora Fernando Martín, 3.250; señora Cuenca Rodríguez, 3.313; señora González Neira, 3.346; señora Blasco García, 3.758; señora Ochogaray de la Torre, 3.864; señora Barros y del Amo, 3.079; señora Molina de Casa, 4.114; señora Foix Iglesias, 4.229; señora Fernández López, 4.226; señora Cortinas Lorenzo, 4.437; señora Rubio Alberto, 4.615; señora Martínez Angulo, 4.679; señora Calvo Jiménez, 4.788; señora Siego Cueto, 4.865; señora Salvador Rojero, 4.976; Sra. Carrizo Martínez, 5.018; Sra. Yuste y Barceló, 5.048; Sra. Torralvo y Torril, 5.055; Navajas Martínez, 5.099; Sra. Morer y Bofill, 5.124; Sra. Fernández y Martínez, 6.165; Sra. Obiola Puigdenolas, 5.434; Sra. Arroyo Casaller, 5.474; Sra. Herrera Jiménez, 5.470; Sra. Casas, 5.502; Sra. Ervite Miralles,

5.522; Sra. Más y Pipó, 5.571; Sras. Maso, Maza, Fernández, Mallallo, números 5.593, 5.582, 5.621 y 5.636; Sra. Cristóbal Gascon, 5.608; Sra. Esteban Pavía, 5.636; Sra. Alarcón Delgado, 5.660; Sra. Solano Aguilera, 5.670; Sra. Terrasa Alquina, 5.754; Sra. Martínez de Goñi, 5.761; Sra. Echenique Osácar, 5.790; Sra. Macarrón, 5.791; Sra. Barberena Guereño, 5.744; Sra. Ondarra, 5.795; Sra. Velasco Cruz, 5.798; Sra. Martínez Vaso, 5.811; Sra. Pérez Alvarez, 5.897; Sra. Quinceces Díaz, 6.072; Díez y Hernando, 6.078; Sra. Alcalá Tirado, 6.123; Sra. Martín Orellana, 6.150; Sra. Caballero y Linares, 6.166; González Fernández, 6.220; Pascual y Aparicio, 6.221; Luna Carnero, 6.254; Fernández Medina, 6.259; Verduras, 6.327; Bas y Pastor, 6.375; Duso Gálvez, 6.403 bis; Pérez Garcés, 6.410; Sanaú, 6.453; Larraya y Eguas, 6.454; Lizárraga y Lizárraga, 6.456; Quintana, 6.463; Lacalle Barralda, 6.465; Reñasco, 6.579; y otras que firman la misma instancia; Lamas Rey, 6.619; González Morente, 6.636; Miño Herrera, 6.671; Boluda Mora, 6.749; Blasco Criado, 1.066; Fernández y Fernández, 6.942; Arenas y Briñas, 6.990; Iglesias Domínguez, 7.006; Alfaro Munáriz, 7.375; Figuria, 7.389; Nogués, 7.480; Oliver, 7.505; Muñoz y Puente, García Rodríguez, Palomar Alonso, Fernández Derechuz, Bermells M., Tejerina y Caballero, Fernández y G., también desestimadas por las razones expuestas anteriormente y en la Real orden de esta fecha, sin perjuicio de atender los errores de hecho que interesan los propios interesados.

Maestros y Maestras que no han remitido datos para su clasificación.

Los Maestros que no han facilitado datos para su clasificación son los siguientes:

Doña Elvira V. Ramos, Lorenza G. Hervás, Manuela B. Barrón, Baldomero Arroyo, Manuel P. Navarro, Basilio Antonio, José R. y Solá, Teófilo M. y Mozo, Primitivo S. Yegros, Francisco L. Lloro, Joaquín M. Martínez, Mariano V. Gil, Francisco C. Leyva, Hilario L. Gallego, Pablo S. y Rodríguez, Guillermo P. Polo, Manuel N. Mostaza, Francisco L. Rodríguez, Benito H. González, José R. Javoas, Angel E. Badet, Manuel E. García, Juan F. Estefanía, Angel E. Sagarriga, Cilineo R. Esteban, Juan E. y Olcoz, Martín E. Recio, Martín E. Iribarren, José D. y Vial, Marcelino D. Fonseca, José D. Anguela, Ramón D. de Guzmán, Antonio D. Villarreal y don Eduardo A. López.-Madrid, 15 de noviembre de 1922.—Enríquez.—(Gaceta 1.º diciembre 1922).



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

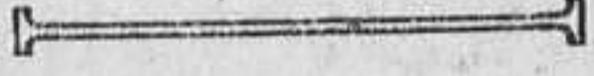
Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

